



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL FORMA A-34
17/2018

**ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA,
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con lo siguiente:

Resolución dictada el seis de junio de dos mil dieciocho por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 27/2018-CA derivado de la presente controversia constitucional.	Original
--	----------

Conste

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil dieciocho.

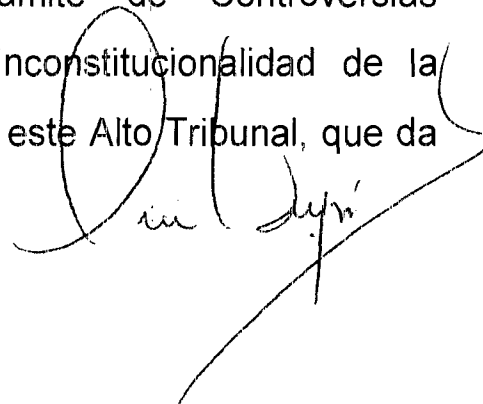
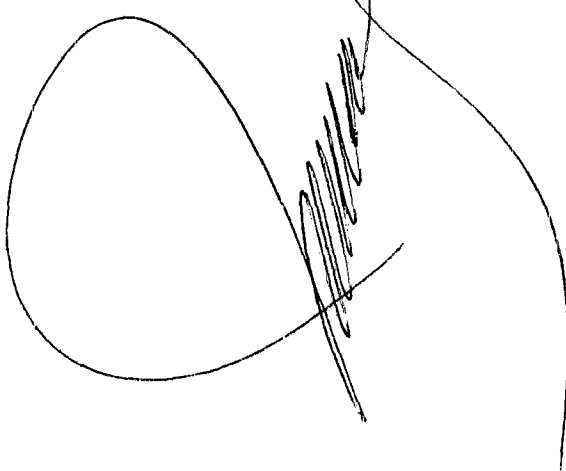
Agréguense al expediente la copia certificada de la resolución de seis de junio de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **27/2018-CA**, derivado de la presente controversia constitucional.

Atento a lo anterior, y visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que ha quedado firme el auto de veintinueve de enero pasado, **se señalan las diez horas del veintiocho de agosto de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2018

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR